



INFORME DE AUDITORÍA N° 3/2021

INFORME ANUAL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Febrero de 2021

INFORME DE AUDITORÍA N° 3/2021

En mi carácter de miembro del Comité de Control Interno de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y de acuerdo con lo dispuesto en el actual artículo 101 del Decreto N° 1.344/07, reglamentario de la Ley N° 24.156, y el Planeamiento Anual de la Unidad de Auditoría Interna 2020, se elabora el presente informe en relación con el ejercicio correspondiente al año 2020.

I. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Dentro de este marco jurídico y lo establecido por el Decreto N° 72/2018 modificatorio del artículo 101 del Decreto N° 1344/2007, se llevó a cabo el Comité de Control con fecha 19/11/2020.

A partir del dictado de la Resolución SGN N° 290 de fecha 12 de agosto de 2019, se aprobó un nuevo Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno y se derogó la Resolución SGN N° 36/2011.

El objetivo del mismo es constituir un ámbito para el conocimiento y análisis de las cuestiones relativas al funcionamiento del Sistema de Control Interno del Organismo.

El Comité de Control está conformado de manera permanente por la máxima autoridad del Organismo, quien ejerce la presidencia; el Titular de la Unidad de Auditoría Interna, un integrante de la Unidad de Auditoría Interna que oficia de Secretario de Actas; y representantes de la Sindicatura General de la Nación.

El Comité debe sesionar de forma ordinaria, al menos dos veces al año y con un intervalo no mayor de siete (7) meses entre cada reunión.

II. OBJETIVOS Y DEBERES

En el marco de la nueva norma que regula el funcionamiento de los Comité de Control Interno, Resolución SGN N° 290/2019, el Comité posee los siguientes objetivos generales:

- Crear un ámbito apropiado para el tratamiento, análisis y resolución de los problemas relativos al funcionamiento del Sistema de Control Interno, permitiendo su abordaje desde las competencias específicas de sus integrantes.
- Apoyar a la máxima autoridad en el cumplimiento de sus obligaciones, en relación con la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo, que contribuya al logro oportuno de los objetivos y metas institucionales.
- Impulsar una cultura de prevención de riesgos, a efectos de evitar que se repitan las observaciones.
- Agregar valor a la gestión institucional mediante el tratamiento conjunto de las observaciones y recomendaciones de los informes de auditoría y todas aquellas cuestiones vinculadas al control interno, promoviendo la adopción de medidas correctivas y la generación de compromisos para su puesta en práctica.

Los principales deberes del Comité de Control, son las siguientes:

- Promover el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Convenir los planes compromiso o acuerdos necesarios para fortalecer el Sistema de Control Interno institucional, particularmente en relación con la atención oportuna de las “acciones correctivas” propuestas ante observaciones relevantes para la gestión o el control interno del Organismo.
- Analizar las observaciones y acciones correctivas que surgen del Sistema Informático de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC).
- Dar seguimiento a las recomendaciones y/o acciones correctivas comprometidas.

III. DESEMPEÑO Y LOGROS

Durante el año 2020, el Comité de Control sesionó el día 19 de noviembre con el fin de dar tratamiento a temas relacionados con su competencia y conforme el orden del día. Se confeccionó un acta donde se detalló el número de la reunión, los miembros, participantes que asistieron y una síntesis de los temas tratados. Todo ello se documentó en el Acta de Reunión N° 1.

Fueron citadas las Áreas del Organismo cuyos temas se encontraban en el orden del día: Dr. Pablo J. Martínez Carignano, Director Ejecutivo; Dr. Rodrigo Mandagarán, Director Nacional



de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito; Dr. Sebastián Álvarez, Director del Sistema Nacional de Administración de Infracciones (SINAI); Pol. Pablo Rojas, por la Dirección Nacional del Observatorio Vial.

IV. TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA COMITÉ 19/11/2020

1.- PLAN ESTRATÉGICO

La Dirección Ejecutiva de la ANSV asumió el compromiso con respecto al Plan Estratégico 2016/2026 de realizar una revisión al mismo a fin de adecuarlo a las necesidades y lineamientos actuales.

2.- INVESTIGACIÓN ACCIDENTOLÓGICA Y ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL

El Director del Observatorio Vial planteó que cumplirá con los objetivos que tiene asignados según la normativa vigente, las acciones que realiza en la actualidad se orientan a la determinación de las causas de los siniestros y a la variabilidad de los elementos que conllevan a que los mismos ocurran. Asimismo, en los casos de mayor relevancia en la opinión pública, asume un interés específico por los mismos.

Realizará en el año 2021 los manuales de procedimientos para la Dirección Nacional y también para cada una de las direcciones de línea que reflejen las acciones concretas que a su cargo realizan, asegurando también la normalización de los procesos.

3.- OBSERVATORIO VIAL

La Dirección Nacional del Observatorio Vial, tiene como objetivo trabajar en conjunto con cada uno de los observatorios provinciales en su planificación y en el cumplimiento de sus objetivos, viendo la realidad de las provincias con un mínimo de requerimiento, exigiendo información que la provincia debe brindar. Se realizará un relevamiento de la capacidad real que existe. En la actualidad se trabaja en conjunto manteniendo con las fuentes primarias que son Salud y Policía, de ahí surgen los datos, entablado diálogos constantes con dichas áreas.



4.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES (SINAI)

Los convenios de las jurisdicciones de El Sombrero y Bella Vista ambas pertenecientes a la provincia de Corrientes; Puerto Deseado de la provincia de Santa Cruz; Comodoro Rivadavia de la provincia de Chubut; Ramos Mexia de la provincia de Rio Negro y Caviahue/Copahue de la provincia de Neuquén adheridas al SINAI, no se encuentran aprobados por Disposición. La mayoría ya están formalizados, salvo los correspondientes a la jurisdicción de El Sombrero, que falta por parte de la jurisdicción la formalización del Juzgado de Faltas y, en el caso de Comodoro Rivadavia, falta la adhesión a la creación de la ANSV, por lo cual en ambos casos se archiva a la espera de la documentación. Se posee la tranquilidad que no es un tema de la ANSV sino de la jurisdicción.

Con respecto al procedimiento para la realización de las auditorias SINAI, no hay implementado un procedimiento específico para cada jurisdicción, se estará elaborando un procedimiento en el corto plazo.

V. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Con relación a las actividades del ejercicio en curso, se propone el tratamiento del estado de los compromisos asumidos en la sesión del Comité de Control y a la fecha pendientes de cumplimiento, por parte de todas las áreas presentes.

VI. CONCLUSIÓN GENERAL

Durante el 2020 se ha realizado un Comité de Control con fecha 19/11/2020, en el mismo se pudo observar una adecuada receptividad por parte de las Áreas responsables comprometidas con los temas tratados, lo cual implica la aceptación de las recomendaciones formuladas por la UAI.

En oportunidad de celebrarse la próxima reunión del comité se deberá rever las acciones encaradas para dar cumplimiento a los compromisos pendientes de resolución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe de Auditoría N° 3/2021 - Informe Anual de Comité de Control ANSV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.